



MUNICIPIO DE  
**SAN GIL**

Ariel Fernando Rojas Rodríguez  
ALCALDE

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:60.AP.JC
ACUERDO N° 004 DE 2018	VERSIÓN: 0.0
( 01 JUN 2018 )	FECHA: 02.12.15

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”.**

Recibido en la Secretaria del Interior de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día primero (01) de Junio del año dos mil dieciocho (2018), y pasa al Despacho del Alcalde Municipal para sanción.

El Secretario del Interior,

**JAVIER ROBERTO QUIROZ HERNANDEZ**

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
ALCALDIA DE SAN GIL

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER

**CERTIFICA:**

Que el anterior **ACUERDO No. 004 de 2018**, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el día Primero (01) de Junio del año dos mil dieciocho (2018).

**CARLOS REINALDO MILLAN VALDERRAMA**

**Secretario de agricultura Delegado de las funciones de Alcalde Municipal.**

Elaborop: Henry Fabián. Charapero M. Secretario Privado  
Aprobó: Nestor J. Pererira- Secretario Jurídico



[www.sangil.gov.co](http://www.sangil.gov.co)



Secretaría Privada	
 MUNICIPIO DE SAN GIL	Fecha de Fijación: 01-06-18
	Hora: 10:00 AM

Secretaría Privada	
 MUNICIPIO DE SAN GIL	Fecha de desfijación: 05-06-18
	Hora: 12:00M



MUNICIPIO DE  
**SAN GIL**

Ariel Fernando Rojas Rodríguez  
ALCALDE

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

ACUERDO N° 004 DE 2018

( 01 JUN 2018 )

F:60.AP.JC

VERSIÓN: 0.0

FECHA:  
02.12.15

**CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION ACUERDO No. 004  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y  
GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018".**

**CONSTANCIA DE FIJACION:** El Acuerdo No. 004 de 2018, para conocimiento general, se fija en cartelera vista al público de la Alcaldía Municipal de San Gil, por el termino de ley, el día Primero (01) de Junio del año dos mil dieciocho (2018), siendo las 10:00 am.

**CARLOS REINALDO MILLAN VALDERRAMA**  
**Secretario de agricultura Delegado de las funciones de Alcalde Municipal.**

Alcaldía Municipal de San Gil

Alcaldiasangil

@Alcaldiasangil

[www.sangil.gov.co](http://www.sangil.gov.co)

**CONSTANCIA DE DESFIJACION:** El Acuerdo No. 004 de 2018, para conocimiento general, se fija en cartelera vista al público de la Alcaldía Municipal de San Gil, por el termino de ley, el día cinco (05) de Junio del año dos mil dieciocho (2018), siendo las 12:00 m.

**ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ**  
**Alcalde Municipal.**

Elaboro: Henry Fabián Zaparró M. Secretario Privado  
Aprobó: Nestor J. Perdomo Secretario Jurídico

Secretaría Privada	
 MUNICIPIO DE SAN GIL	Fecha de fijación: 01-06-18
	
	Hora: 10:00 AM

Secretaría Privada	
 MUNICIPIO DE SAN GIL	Fecha de desfijación: 05-06-18
	
	Hora: 11:00 AM



MUNICIPIO DE  
**SAN GIL**

Ariel Fernando Rojas Rodríguez  
ALCALDE

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

ACUERDO N° 004 DE 2018

( 01 JUN 2018 )

F:60.AP.JC

VERSIÓN: 0.0

FECHA:  
02.12.15

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

**CERTIFICA:**

Que el Acuerdo No. 004 de 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018". Expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue publicado y promulgado mediante su fijación en cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de San Gil, desde las 10:00 A.M del día Primero (01) de Junio de la presente anualidad hasta las 12:00Pm del día Cinco (05) de Junio de la presente anualidad, cumpliendo con todos los requisitos de ley para ser aplicado y cumplido como Acuerdo Municipal.

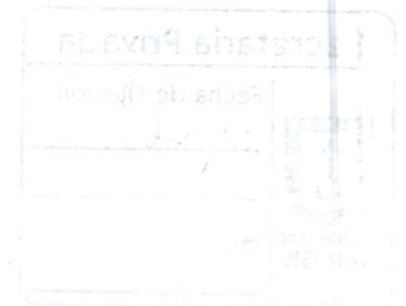
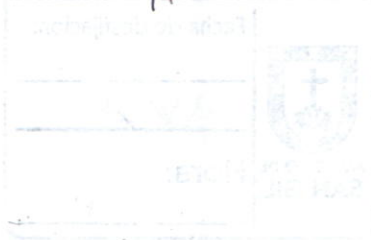
Se firma en San Gil, a los cinco (05) días del mes de Junio del año 2018.



[www.sangil.gov.co](http://www.sangil.gov.co)

**ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ**  
Alcalde Municipal.

Elaboro: Henry Fabián Chaparro M. Secretario Privado  
Aprobó: Nestor J. Perdomo Secretario Jurídico



Secretaría Privada	
 MUNICIPIO DE SAN GIL	Fecha de Fijación: 01-06-18 <i>[Signature]</i>
	Hora: 10:00 AM

Secretaría Privada	
 MUNICIPIO DE SAN GIL	Fecha de desfijación: 03-06-18 <i>[Signature]</i>
	Hora: 12:00 M



**ACUERDO 004 DE 2018**

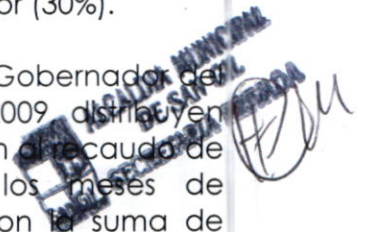
( 0,1 JUN 2018 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"**

*El Honorable Concejo Municipal de San Gil, en uso de sus facultades constitucionales legales y especialmente en las conferidas en el artículo 313 de la constitución política, ley 136 de 1.994, decreto no.111 de 1.996 y acuerdo municipal no.035 de 2013, y*

**CONSIDERANDO**

- a. Que la Constitución Política expresa en el "artículo 313 corresponde a los Concejos: .....4 votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales. 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".
- b. El numeral 9 del Artículo 18 de la Ley 1551 del 2012 que modifica el artículo 32 de la Ley 134 del 1994, expresa: "Artículo 32 - ATRIBUCIONES. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los Concejos las siguientes.....9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal de desarrollo teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación."
- c. Que teniendo en cuenta el artículo 109 del Decreto 111 de 1.996, el Municipio de San Gil actualizo el estatuto presupuestal a través del Acuerdo No.035 de noviembre 23 del 2013, en el cual se expiden las normas orgánicas de presupuesto a seguir teniendo en cuenta la Ley orgánica de presupuesto Nacional.
- d. El Artículo 86 del Acuerdo Municipal No. 035 del 23 de Noviembre del 2013, respecto a la modificación a presupuesto establece: "ARTICULO 86 ADICIONES PRESUPUESTALES. Cuando durante la ejecución del presupuesto municipal, sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las existentes, ampliar o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se podrá abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno Municipal, previa iniciativa del ejecutivo con arreglo a lo dispuesto en los siguientes literales: .....b.....d.....e."
- e. Que por medio de la Resolución No. 00-5525 del 23 abril de 2018, el Gobernador del Departamento de Santander en cumplimiento de la ley 1276 de 2009, distribuyen unos recursos para ejecutarlos en la vigencia 2018, que corresponden al recaudo de la Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor durante los meses de diciembre/2017 y enero y febrero de 2018, donde nos asignaron la suma de \$49.755.149,50, con destino a los Centros de Bienestar del adulto mayor (30%).
- f. Que por medio de la Resolución No. 00-5525 del 23 abril de 2018, el Gobernador del Departamento de Santander en cumplimiento de la ley 1276 de 2009, distribuyen unos recursos para ejecutarlos en la vigencia 2018, que corresponden al recaudo de la Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor durante los meses de diciembre/2017 y enero y febrero de 2018, a donde nos asignaron la suma de \$118.546.476,05, con destino a los Centros Vida del adulto mayor (70%)





**ACUERDO 004 DE 2018**  
( 01 JUN 2018 )

- g. Que dando cumplimiento a lo requerido en el literal e del Artículo 86 del Acuerdo Municipal No.035 del 2013, la Contadora de la Administración Municipal con visto bueno del Secretario de Hacienda, y de acuerdo a la resolución No. 00-5525/2018, estos recursos serán girados a la cuenta No.111-13-0069033 Convenio de ahorros IDESAN, a nombre del Municipio de San Gil , por la suma total de \$168.301.625.55, los cuales se adicionarán en el presupuesto de gastos para ejecutarlos de acuerdo a los lineamiento de la presente resolución.
- h. Que se hace necesario presentar este proyecto de Adición de recursos al Presupuesto general de Rentas y Gastos clasificado de acuerdo a lo ordenado en los Artículos 14,16,18 del Decreto 568 de 1.994, al igual el artículo 29 del Decreto 4836 del 2011.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Adiciónese al Presupuesto de Ingresos para la Vigencia Fiscal de 2018, en la suma de Ciento sesenta y ocho millones trescientos un mil seiscientos veinticinco pesos con 55/100 (\$168.301.625,55) Mcte

1	<b>INGRESOS MUNICIPALES</b>				<b>168,301,625,55</b>
1.02.	INGRESOS DE CAPITAL				
1.02.01.	RECURSOS DE COFINANCIACION				
1.02.01.02.	DEL DEPARTAMENTO			168,301,625,55	
1.02.01.02.01.	ATENCION POBLACION ADULTO MAYOR		168,301,625,55		
1.02.01.02.01.05.	Resolución No.00-5525/2018, Recursos del Departamento Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, 30% Centros de Bienestar.	49,755,149,50			
1.02.01.02.01.06.	Resolución No.00-5525/2018, Recursos del Departamento Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, 70% Centros Vida.	118,546,476,05			





**ACUERDO 004 DE 2018**  
( **01 JUN 2018** )


**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónese al Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2018, en la suma de Ciento sesenta y ocho millones trescientos un mil seiscientos veinticinco pesos con 55/100 (\$168.301.625,55) Mcte


2.	GASTOS				168,301,625,55
2.03	GASTOS DE INVERSION			168,301,625,55	
2.03.10.	RECURSOS DE COFINANCIACION	168,301,625,55			

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación.

Dado en San Gil el primer (01) día del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

**COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**CRISTIAN GERARDO CHAPARRO JIMENEZ**  
Presidente H. Concejo Municipal

  
**DAISSY ROCÍO DÍAZ RUEDA**  
Secretaria H. Concejo Municipal






**ACUERDO 004 DE 2018**  
**( 01 JUN 2018 )**

**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA  
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

**CERTIFICAN**

Que el Acuerdo Nro. 004 de 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018", fue debatido y aprobado en dos sesiones de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Dado en San Gil el primer (01) día del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

  
**CRISTIAN GERARDO CHAPARRO JIMENEZ**  
Presidente H. Concejo Municipal

  
**DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA**  
Secretaria H. Concejo Municipal

